


Puerto Maldonado, 14 de Marzo del 2016

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 027 -2016-GG-EPS EMAPAT S.A.


VISTO:

El Informe N° 024-2016-OPP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 14 de marzo del año en curso, con el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva el proyecto de Código de Buen Gobierno Corporativo y el Manual de Rendición de Cuentas para su aprobación;


CONSIDERANDO:



Que, la EPS. EMAPAT S.A. es una Empresa Pública de Derecho Privado, de Accionariado Único organizada bajo la forma de Sociedad Anónima cuyo capital está suscrito en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Tambopata. La Gerencia General es el órgano responsable de la dirección de la EPS EMAPAT SA, con las facultades y atribuciones que se señalan en el Estatuto de la empresa; asimismo, es el órgano máximo ejecutivo de la empresa, representa a la sociedad en los actos y contratos de administración y conduce a la empresa hacia sus objetivos cumpliendo las políticas y estrategias fijadas por su Estatuto Social y por la Junta General de Socios.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 426-2007-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha aprobado el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, así como el modelo del Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño en las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamientos y sus respectivos anexos.



Que, el Código de Buen Gobierno Corporativo constituye un instrumento trascendental que procura mejorar los estándares de transparencia, eficiencia y gestión financiera en las empresas del Estado, más aun tratándose de la prestación de un servicio público esencial como es el agua potable y alcantarillado, por lo que resulta conveniente formalizar su aprobación mediante acto administrativo y acuerdo de la Junta General de Accionistas para su adecuado cumplimiento por parte de los directivos y trabajadores de la empresa. Por consiguiente, es conveniente dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°426-2007-VIVIENDA, y aprobar los proyectos de CBGC y MRCD elaborados por la Oficina de Planificación y Presupuesto.



Con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° D000050 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A."

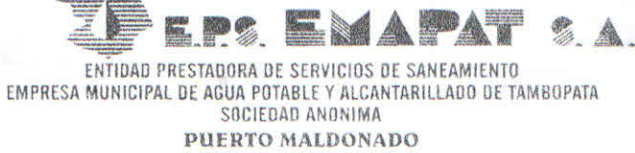
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO de la EPS EMAPAT S.A. el mismo que consta de treinta y dos (32) Principios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el MANUAL RENDICION DE CUENTAS de la EPS EMAPAT S.A. el mismo que consta de veintidós (22) páginas que forman parte integrante de la presente resolución.





ARTÍCULO TERCERO: DAR CUENTA a la Junta General de Accionistas para la correspondiente aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Manual de Rendición de Cuentas de la EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR con la presente resolución a la SUNASS, OTASS, Junta General de Accionistas, al Directorio en cuanto se instale, OCI, Gerencias funcionales y demás dependencias de esta entidad para su conocimiento y cumplimiento. Debiendo publicarse la presente resolución en el **portal Web** institucional.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado,
de Tambopata Sociedad Anónima



Ing. César Guillermo Gutiérrez Araujo
GERENTE GENERAL



Distribución:

- JGA
- OCI
- GAF
- OPP
- GO
- GC
- Archivo